



**CONSTANCIA DE NO
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.152-2023**

**CLASE DE AUDIENCIA
PRORROGA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO**

**DELITO
CONTRABANDO**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
26	10	2023	PALOQUEMAO	110016099366202150001	399887	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: ANDREA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ Fiscalía 26 DECDF				andrea.diaz@fiscalia.gov.co		
Defensor JOSE OTERO NOVOA				joseon60@hotmail.com		
Acusado JOHN FREDY LOZANO MENDEZ				johnjlozanomendez@gmail.com		
Defensora NANCY ACENETH MELO CANAMEJOY				asistenciajuridica16@gmail.com		
Acusado JORGE ELIECER SOLARTE GONZALEZ				solartejorge@gmail.com		
Apoderado de Víctimas LEONARDO PAEZ SAAVEDRA				lpaezs@dian.gov.co		
Representante de Víctima ACNIRAD HENYURIS ARIAS LUGO				ariesanirad19@gmail.com		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		

PRORROGA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2.023), siendo la 11:05 a.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de formulación de prórroga de medida de aseguramiento, toda vez que la delegada fiscal remitió correo a través del cual solicitó el retiro de la diligencia en los siguientes términos:



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



LINK AUDIENCIA 11:00 A.M. RADICADO CUI 110016099366202150001 NI 399887



🔍 Marca para seguimiento.

🕒 El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí.](#)

A

Andrea Carolina Diaz Rodriguez <andream.diaz@fiscalia.gov.co>
Para: Juzgado 17 Penal Municipal Control Garantías - Bogotá - Bogotá D.C.



Jue 26/10/2023

Buenos días,

Señores
Juzgado 17 Penales Municipal de Garantías -Reparto-
-Ciudad-

Asunto: Retiro solicitud audiencia de prórroga de Medida de Aseguramiento de Detención Intramural.

Cordial Saludo,

Agradezco su colaboración para el **retiro de la solicitud de prórroga de la medida de aseguramiento** de detención intramural en el **radicado 11001609936620215000100**, habiendo sido asignado el Juzgado 17 Penal Municipal de Control de Garantías de Bogota.

Atentamente,

ANDREA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ
FISCAL 26 ESPECIALIZADA DECDF

...

Adicionalmente, se deja constancia que se presentaron en la sala de audiencia el procesado JORGE ELIECER SOLARTE GONZALEZ y la Delgada Fiscal quien ratificó el retiro de la diligencia, por lo tanto, se devuelve la actuación al Centro de Servicios Judiciales del SPA, porque como se señaló, se presentó el retiro de la solicitud directamente por la peticionaria.

Conste,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76